

ción individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Cataluña» y «El Segre» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12 o en la Unidad de Carreteras de Lleida, plaza San Juan, 22, 25071 Lleida, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 18 de marzo de 2003.—El Jefe de la Demarcación: Fdo.: Vicente Vilanova Martínez-Falero.—14.232.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de los «Ganaderos Asociados de Reses de Lidia» (Depósito número 8.145).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, aparecen suscritos por D. Fernando Pablo García Rodríguez, D. Manuel Santiago Corvo y por D. Antonio Martín Taberero Ramos en calidad promotores y fueron presentados por D. Andrés Montejo Gacia mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2003 tramitándose con el número 50/2391—2892.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Pozo amarillo número 28 de Salamanca; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende a todos los empresarios titulares de ganaderías de lidia que voluntariamente deseen participar en la asociación.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja, n.º 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 24 de marzo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—12.758.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

*Anuncio de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Área de Industria y Energía sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica aérea a 400 kV de evacuación de la C.C.C. de Arrúbal (La Rioja) entre las futuras S.E.T. de Arrúbal y Santa Engracia de Jubera.*

A los efectos previstos en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, se somete a información pública la siguiente instalación, junto con la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados con los que no se ha llegado a un acuerdo:

Titular: Gas Natural SDG, S.A., con domicilio en Avenida de América, n.º 38, 28028-Madrid.

Emplazamiento de la instalación: En términos municipales de Arrúbal, Agoncillo, Murillo de Río Leza, Galilea y Santa Engracia de Jubera, todos ellos en La Rioja.

Finalidad: La evacuación de la energía eléctrica producida en la central de ciclo combinado de Arrúbal (La Rioja).

Características principales: La línea de 400 kV, doble circuito, unirá la subestación de la C.C.C. con la subestación en proyecto denominada «Santa Engracia» perteneciente a la red de transporte de R.E.E.

La línea tendrá una longitud estimada de 8.137,37 metros.

Partirá del pórtico de salida de la C.C.C. de Arrúbal hasta el pórtico de llegada de la S.E.T. Santa Engracia, por medio de 23 apoyos.

El conductor será del tipo RAIL AW de 516,84 mm<sup>2</sup> de sección. La línea dispondrá de dos cables de tierra con 12 fibras ópticas cada uno, tipo OPGW de 114,56 mm<sup>2</sup>.

Las cadenas de suspensión estarán formadas por una fila de 22 aisladores U 160 BS y las de amarre por dos filas de 23 aisladores del mismo tipo.

Los apoyos serán de la serie 42, normalizados por R.E.E.

Presupuesto: 2.692.210,47 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en C/ Miguel Villanueva, n.º 2-4.º, Logroño, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, haciendo referencia al expediente AT-60.055.

Logroño, a 26 de marzo de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Fdo.: Pedro Calatayud Fernández.—14.078.